I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000689

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 19 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1096/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/365/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de saldo presupuestario, emitido por el Depto. de Presupuesto; el Ordinario N°500/450/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/075/2019, N°202/104/2019, N°202/133/2019, N°202/164/2019 y N°202/607/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/075/2019, se aprobó el "**Programa Centro de Atención Familiar (CAF)**", modificado mediante los Decretos Exentos N°202/104/2019, N°202/133/2019, N°202/164/2019 y N°202/607/2019.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por un monto de **$700.000.- (setecientos mil pesos)** que se girará a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de ejecución del Sub-Programa **"Talleres Vecinales"** sancionado por Decreto Exento N°202/075/2019 y modificado por los Decretos Exentos N°202/104/2019, N°202/133/2019, N°202/164/2019 y N°202/607/2019, para financiar los gastos que se detallan a continuación:

DETALLE
Alcohol, algodón, guantes quirúrgicos nitrilo azul, mascarillas, cofias, toallas desinfectantes, sabanillas, vaselina liquida, crema humectante, cotonitos, agua oxigenada, povidona, delantales azules platicos, cubre calzado, disco lija, liquido hemostático, cono piedra, fresas varias, keratolitico o triclosan, jabón enzimático.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

3. El gasto que irrogue en la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/SCS/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.